

DECRETO ALCALDICIO N° 974 /

HUEPIL, ABRIL 10 DE 2015.-

**VISTOS**

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El DFL N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- El D.F.L. N° 1 de 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento.
- La renuncia de fecha 07.04.2015.-
- El Art. 72, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1996.-
- La Ley 20.501, de calidad y Equidad de la Educación.-
- El Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 19.03.2015.-
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- La Resolución N° 1600, de Contraloría General de la República

**DECRETO**

1. **ACEPTASE** renuncia voluntaria de 02 horas cronológicas, de carga horaria asignada mediante Decreto Alcaldicio N° 693 del 19.03.2015, a doña SANDRA AGUIRRE MONARES, R.U.T. N° 10.561.921-9, a contar del 07.04.2015, en virtud del Art. 72, letra a) del D.F.L. N° 1 de 1996.-

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-

  
  
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/AAVQ/JFOS/hog.-  
  
